Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 020 -2025-GORE-ICA/GR

Ica, 30 ENE 2025

VISTO; La Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE de fecha 25 de abril de 2004;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; aunado a ello, el artículo 4º de la referida Ley Nº27867, establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales, es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alineando el interés nacional con las regiones;

Que, con Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE, se instituyó el primer sábado del mes de febrero de cada año a nivel nacional, como el día del Pisco Sour, bebida bandera que fue declarada como patrimonio cultural de la nación en el año 2007 por el Instituto Nacional de Cultura del Perú;

Que, el día 6 de diciembre de 1965, nació Ítalo Sifuentes Alemán, periodista, escritor, cultor de la investigación histórica y Licenciado en Ciencias de la Comunicación, quien cuenta con cuatro diplomados y fue egresado de la maestría de Comunicación y Marketing. Ejerce el periodismo desde 1989, en medios de comunicación radiales, televisivos y escritos. Se inició en la docencia universitaria en 1999 y, en el 2004, el diario El Comercio le otorgó el Premio Padre Urías, en la categoría Iniciativa y Primicia, por su reveladora investigación referida a la clonación de proyectos de ley, nacionales y extranjeros, en varios despachos congresales del Perú;

Que, debo resaltar algunos puntos de su trayectoria, tales como:

- En el año 2006, se desempeñó como docente del diplomado de Periodismo Político, en la Universidad San Martin de Porres. En 2008, por una convocatoria del Centro de Prensa Extranjera de Washington, participó en New York en la cobertura del debate presidencial entre los candidatos Barack Obama y John McCain. En el año 2009, retornó a dicha casa de estudios y laboró como coordinador y docente del Diplomado en Periodismo de Investigación, donde ejerció corresponsalía para Radio Unión (Miami, EE. UU.).
- En el año 2009, luego de ganar el concurso de méritos, trabajó en la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Ese mismo año, publicó su primer libro de investigación histórica, titulado "Los espías del Pacífico: Tres casos de traición a la patria".
- En el año 2010, participó en otro concurso de méritos y ganó la jefatura de prensa en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). En el 2011, tras la desaparición del Instituto Nacional de Cultura (INC), fue designado en el nuevo Ministerio de Cultura en el cargo de Director General de Promoción y Difusión Cultural.
- En el año 2021, publicó sus tres primeros libros (e-books) a través de la plataforma Amazon.com, Estas obras son: Áncash Tierra de héroes de la independencia del Perú y La guerra que ganó el Perú: El pisco en la independencia 1819- 1826, así como el libro de entrevistas titulado Visionarios del Perú. José de la Puente Candamo, Estuardo Núñez, Julio Cotler y Fernando de Szyszło. También publicó Penas y Gozos. Historias ocultas. 200 hechos que no conoces del Perú, y Cien años de Amor y Odio.La prensa versus los gobiernos de turno (1821-1921).

Que, el escritor Ítalo Sifuentes Alemán, ha dedicado una investigación objetiva sobre la historia y la cultura de nuestro país, contribuyendo con diversos libros y artículos sobre el origen y la

peruanidad de la bebida bandera, el Pisco; siendo un pilar fundamental para entender nuestra identidad y nuestra riqueza cultural, dejando con ello un legado que continuará siendo la fuente de conocimiento y orgullo para nuestra región y país;

Que, en el marco de lo expuesto, corresponde realizar el reconocimiento y felicitación al escritor, periodista y cultor de la investigación histórica **Ítalo Sifuentes Alemán** por su dedicación, compromiso y objetividad en su investigación histórica sobre la cultura de nuestro país respecto de nuestra bebida bandera, el Pisco, desempeñando un papel fundamental en la preservación de nuestra historia y cultura;

Que, por último, siendo política de la entidad reconocer y saludar a las instituciones públicas y privadas que coadyuven con el bienestar de la ciudadanía; así como resaltar a aquellas **personas,** servidores o funcionarios públicos de distintas entidades, por su conducta ejemplar en contribución al desarrollo de nuestra región; promoviendo buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N°28175.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –FELICITAR y EXPRESAR un especial **RECONOCIMIENTO** a **ÍTALO SIFUENTES ALEMÁN,** en calidad de escritor, periodista y cultor de la investigación histórica; así como por su dedicación y objetividad en su investigación y ponencia sobre el origen en la línea de tiempo de nuestra bebida bandera, el Pisco, que ha dejado una invaluable contribución en la preservación de nuestra identidad nacional y cultural.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo 1°, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL